



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 052-2022-MDS

Socabaya, 12 de agosto del 2022.

VISTOS:

La Informe Final de la Comisión Investigadora de Regidores encargada de determinar el destino del equipo médico, que llegó como componente de la ambulancia - tipo 1, la misma que fue donada el año 2014 por Sociedad Cerro Verde a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, con la finalidad de establecer, de ser el caso, las responsabilidades a que hubiera lugar.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Socabaya establece que Las Comisiones deben presentar sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2022-MDS, se conforma la Comisión Investigadora de Regidores encargada de determinar el destino del equipo médico, que llegó como componente de la ambulancia - tipo 1, la misma que fue donada el año 2014 por Sociedad Cerro Verde a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, con la finalidad de establecer, de ser el caso, las responsabilidades a que hubiera lugar.

Que, mediante Carta de fecha de recepción 27 de julio del 2022, la Comisión Investigadora de Regidores encargada de determinar el destino del equipo médico, que llegó como componente de la ambulancia - tipo 1, donada el año 2014 por Sociedad Cerro Verde a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, hace entrega del Informe Final en 353 folios, el cual ha sido elaborado por los miembros de la Comisión, esperando que de acuerdo a sus atribuciones otorgada por la Ley N° 27972, conjuntamente con la Gerencia Municipal se tomen las medidas correctivas.

Que, en tal sentido, en Sesión de Concejo de fecha 12 de agosto del año 2022, el Regidor Romel Miguel Medina Romero Paredes, Presidente de la Comisión Investigadora de Regidores, procede a sustentar las conclusiones, las cuales se detallan a continuación:

CONCLUSIONES:

1. Que la Comisión no ha podido realizar el seguimiento correspondiente y sustentado en cada entra de cargo a los que fueron responsables de la ambulancia, lo que no nos podría permitir identificar la presunción de responsabilidades administrativas, civiles y penales.
2. Se haga llegar una copia del presente a la OCI para su conocimiento y tome las medidas de acuerdo a sus atribuciones.
3. Se haga llegar una copia a Secretaría Técnica de procesos administrativos sancionadores, para que se inicie el procedimiento de acuerdo a Ley, desde la gerencia municipal, gerentes de áreas involucradas y servidores públicos, directos responsables de los implementos del equipo médico de la ambulancia, emitiendo un informe de acuerdo a Ley de la materia ante el Concejo Municipal, bajo responsabilidad.
4. Se encargue a la Gerencia Municipal, el cumplimiento y seguimiento de los puntos dos y tres, bajo responsabilidad.
5. Se encargue a la Gerencia Municipal la subsanación administrativa y poder indicar que ha sucedido con los componentes del equipo médico de la ambulancia tipo 1, bajo responsabilidad.
6. La Comisión hace de conocimiento del pleno del concejo municipal, el hallazgo realizado con órdenes de compra donde se han realizado dos reparaciones del motor de la ambulancia, sabiendo que tiene solo ocho años de funcionamiento y dada la funcionabilidad resulta extraño dichas reparaciones.
7. Lo expuesto en el punto seis deberá ser inmediatamente de conocimiento de la Gerencia Municipal, para que haga llegar un informe detallado y sustentado de las áreas competentes ante el pleno del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de agosto del 2022, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.





SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de Comisión Investigadora de Regidores encargada de determinar el destino del equipo médico, que llegó como componente de la ambulancia - tipo 1, la misma que fue donada el año 2014 por Sociedad Cerro Verde a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, con la finalidad de establecer, de ser el caso, las responsabilidades a que hubiera lugar.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Despacho de Alcaldía implementar las recomendaciones descritas en el Informe Final, presentado por la Comisión Investigadora de Regidores.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación del presente acuerdo de concejo al Presidente de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2022-MDS, a Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE